ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SEÑORES ASISTENTES:
Dª. Sagrario Gutiérrez Fernández. (P.P.)

SRES. CONCEJALES:
D. David Alonso Sánchez (P.P.)
Dª Esperanza Arévalo Guerrero (P.P.)
Dª. Pilar Rodríguez Fernández (P.P.)
D. Angel Alonso Guadamillas (P.P.)
Dª Maria Violeta Fernández Sánchez (P.S.O.E.)
D. Jesús Melar Vela (P.S.O.E.)
Dª Cristina Fragua Castellanos (P.S.O.E.)
Dª María Rosa de Paz Tante (P.S.O.E.)

NO ASISTEN:

SECRETARIO
D. Manuel Delgado Pérez.

A través de la aplicación Zoom se celebra de forma virtual, siendo las diecinueve horas del día quince de enero de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales arriba relacionados con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno del Ayuntamiento, y tratar los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.-APROBACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA

Como consecuencia de los adversos impactos producidos por la borrasca "Filomena" en instalaciones agroganaderas (naves, porches, vehículos, maquinaria etc), así como en los olivos del término municipal que han sufrido rotura de patas y perdida de gran parte de las cosechas y ante la necesidad de solicitar ante los organismos correspondientes la tramitación urgente de los daños, se propone la toma en consideración por el Pleno de la declaración de urgencia de esta sesión, los asistentes aprueban por unanimidad la declaración de urgencia.

2.- ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL

La Señora Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, el Pleno presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, del acuerdo "ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL"

Exposición de Motivos

La borrasca de frio y nieve que durante los pasados días 7, 8 Y 9 de enero de 2021 ha sufrido nuestra localidad, ha provocado numerosos daños, tanto en bienes de naturaleza pública, como privados. Su alcance puede calificarse como catastrófico, dado que han sido generalizados e intensos. Sin ninguna duda nos encontramos ante el supuesto previsto en el artículo 23.2 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil que define como catástrofe, "una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad".

Las inclemencias meteorológicas sufridas por el municipio son generalizadas en toda la población, así como en todo su término; y su gravedad extrema, por lo que realmente pueden ser calificadas como catastróficas-

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, que regula el procedimiento de declaración de una zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, el Ayuntamiento de Guadamur, vine por medio del presente acuerdo a realizar dicha solicitud de manera formal. Y ello, al entender que los hechos acaecidos se enmarcan plenamente en lo descrito en el punto 6, del artículo 2 de la citada Ley, toda vez que se ha sufrido "Una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o

sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad"

Del mismo modo, solicitan formalmente acogerse a las ayudas establecidas en el artículo 24 de la citada ley.

En virtud de cuanto antecede,

El pleno del Ayuntamiento de Guadamur acuerda:

1. Instar al Gobierno de España a la declaración del municipio como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, **(Zona Catastrófica) con motivo de la tormenta de nieve.**

2. Solicitar a la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha el apoyo a la Declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, (zona **Catastrófica).**

3. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a establecer de modo urgente un fondo de ayuda a municipios afectados por la citada borrasca de frio nieve recientemente sufrida.

4. Facultar a la Sra Alcadesa a llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias, de acuerdo con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en orden a formalizar la declaración del municipio como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.

5. Dar traslado urgente de este ACUERDO a:
- El delegado del Gobierno en Catilla-La Mancha
- El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por parte de la señora Alcaldesa se insta a la votación y el resultado es que se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día indicado, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VISTO
LA ALCALDESA,

Fdo.: Sagrario Gutiérrez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR (Toledo) ALCALDIA

EL SECRETARIO,

Fdo.: Manuel Delgado Pérez.

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR (Toledo) SECRETARIA